Boletín Oficial



de la Provincia de Córdoba

Núm. 189 · Miércoles, 18 de octubre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabr	a: 0,164 euros

Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Plaza de Colón, número 15 Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895 Fax 957 212 896 Distrito Postal 14001-Córdoba e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba. —	6.966	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo.—	6.969
ANUNCIOS OFICIALES		Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil.—	6.969
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Cór- doba.—	6.966	AYUNTAMIENTOS Cardeña, Lucena, Montalbán, Puente Genil, Villanueva del Duque, Obejo	6.971
Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuas. Dirección General de Ferrocarriles. Ma-		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados.— Córdoba	6.972
drid.—	6.967		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General

Núm. 9.300

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Sánchez Pérez

N.I.F.: 30796072S Domicilio: C. El Trigal, 27

Localidad: 14005 Córdoba (El Higerón)

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 6/2358

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba Artículo infringido: Artículo 5.2 del R.D. 137/93 de 29 de enero, Regalmento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 22 de septiembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 9.372

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1533 (Número de Control 614060015332), a don Rafael Valverde de Diego, con N.I.F. 30.453.423C, domiciliado en C/ Aben Hazan, 12 (14012) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y , por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención las siguientes armas de su propiedad: Rifle marca F.N. calibre 30-06 número 30211 y escopeta marca Beretta, calbire 12, número 65869, teniendo caducadas sus licencias tipo «D» y «E», respectivamente, desde el 21 de marzo de 2006 y 06 de marzo de 2006, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 9.373

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 6/1531 (Número de Control 614060015319, a don Ramón Bernal Ibáñez, con N.I.F. 29966343B, domiciliado en Cr. Santo Domingo (V. Marisol), 21 (1401) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y , por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención las siguientes armas de su propiedad: Escopeta marca F.N., calibre 12, número 81895; escopeta marca Pioner, calibre 12 número 54770; escopeta marca Ugartechea, calibre 12, número 59800; Carabina marca Unique, calibre 22 número 55107, teniendo caducadas sus licencias tipo «E» desde 1 de marzo de 2006, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se la advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 27 de septiembre de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 8.908 Ref. Exp. TC-17/5474

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección:

Uso I: Riego-Goteo-Olivar (0,8300 Has.). Uso II: Usos Domésticos-Consumo Sin Bebida.

Uso III: Riego-Gravedad o Pie (0,0400 Has.).

Titular: Rafael Carmona Carbonero (D.N.I./N.I.F. 75.640.438Q). Lugar, Término y Provincia de la Toma: «Casería de Castilla, Molinillo y Dehesilla (Polígono 1, Parcela 40)», Montilla (Córdoba). Caudal Concesional: Uso I: 0,12 + Uso II: 0,02 = 0,15 I/seg.

Dotación:

Uso I: 1.500 m³/año.Ha. Uso III: 6.000 m³/año.Ha.

Volumen:

Uso I: 1.245 m3/año. Uso II: 365 m3/año. Uso III: 240 m3/año. Total: 1.850 m3/año.

Superficie Regable: 0,8700 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 1,5 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 40 m. Profundidad de instalación de bomba: 30 m.

OBSERVACIONES

El caudal punta será de 0,45 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, martes, 29 de agosto de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Fomento SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y **PLANIFICACIÓN**

Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Ferrocarriles MADRID

Núm. 10.075 EXPEDIENTE: 46ADIF0603

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa PROYECTO DE ACTUACIONES EN DES-MONTES EN EL TRAYECTO: FUENTE PALMERA-PUENTE GENIL. LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA. En los términos municipales de ECIJA, GUADALCAZAR, LA CARLOTA y SANTAELLA, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su articulo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los articulos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Lev de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

PROYECTO DE ACTUACIONES EN DESMONTES EN EL TRAYECTO: FUENTE PALMERA-PUENTE GENIL. LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

		DATOS CATASTRALES			SUPERFICIE	TIPO	DE AFECC	IÓN (M²)		FECHA /
Nº de ORDEN	POL.	. Р	AR. TITULAR CATASTRATAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	DE PARCELA (M²)	EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	A DEL BIEN	HORA ACTAS PREVIAS
RELACION CC TERMINO MUI			IDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y ANTAELLA	DERECHOS						
C-14.600- 001-C00	1	1	TORRES CARMONA, Mª MANUEL	AINA, S.A. A C/ ESTUDIANTES, 55 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	94430	1449			RUSTICA	15/11/2006 10:00
C-14.600- 002-C00	1	2	ORTIZ ECHEVARRIA, ANTONIO	RUIZ PÉREZ, ANTONIO C/ GÓNGORA, 9 14.001 CÓRDOBA	177383	1777			RUSTICA	15/11/2006 10:00
C-14.600- 008-C00	1	9	GALLARDO VELASCO, FRANCISCO	GALLARDO VELASCO, FRANCISCO AVDA. CARLOS III, 66 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	109230	1312			RUSTICA	15/11/2006 10:00
C-14.600- 011-C00	1	27	LÓPEZ-LAGUNA LÓPEZ, ÁNGEL	LÓPEZ-LAGUNA LÓPEZ, ÁNGELA PASEO DE LA VICTORIA, 23 14.004 CÓRDOBA	1186923	886			RUSTICA	15/11/2006 10:00
C-14.600- 013-C00	1	38	GÓMEZ JIMÉNEZ, ALFONSO	GÓMEZ JIMÉNEZ, ALFONSO PASEO DE LA VICTORIA, 27 14.004 CÓRDOBA	572200	79			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 015-C00	21	14	MARTÍNEZ SAGRERA, ELOY	MARTÍNEZ SAGRERA, ELOY C/ EDUARDO DATO, 8 14.003 CÓRDOBA	334767	871			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 017-C01	21	2	MUÑOZ MANTILLA DE LOS RÍOS JOSÉ JOAQUÍN	MUÑOZ ALARCÓN, ÁNGEL ANTONIO C/ ESPÍRITU SANTO, 6 41.400 ÉCIJA (SEVILLA)	940287	928			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 019-C00	21	6	MUÑOZ MANTILLA DE LOS RÍOS JOSÉ JOAQUÍN	MUÑOZ ALARCÓN, JOSÉ JOAQUÍN C/ SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, 12 41.400 ÉCIJA (SEVILLA)	103548	198			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 020-C00	21	9	MARTÍNEZ SAGRERA, ELOY C/ EDUARDO DATO, 8 14.003 CÓRDOBA	MARTÍNEZ SAGRERA, ELOY C/ EDUARDO DATO, 8 14.003 CÓRDOBA	370691	2177			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 030-C00	39	11	LOVERA GARCÍA, MIGUEL JOSÉ	LOVERA GARCÍA, MIGUEL JOSÉ C/ MIGUEL BENZO, 2 14.004 CÓRDOBA	310511	565			RUSTICA	15/11/2006 10:30
C-14.600- 034-C01	39	13	Lovera García, Miguel José	Lovera García, Miguel José Miguel Benzo, 2 (CÓRDOBA)	68030	128			RUSTICA	15/11/200 11:00

C-14.600-									
102-C01	39	11	Lovera García, Miguel José	Lovera García, Miguel José Miguel Benzo, 2 (CÓRDOBA)	180667	665		RUSTICA	15/11/200 11:00
C-14.600- 125-C01	38	119	Gomez Monzon, Francisco	Gomez Monzon, Francisco Antonio Arroyo, 13 SANTAELLA (CÓRDOBA)	61315	785		RUSTICA	15/11/200 11:00
C-14.600- 127-C02	38	120	Estrada Partera, Isabel	Estrada Partera, Isabel La Caña, 3 La Montiela SANTAELLA (CÓRDOBA)	83024	892		RUSTICA	15/11/200 11:30
C-14.600- 142-C01	38	83	Rider Amaya, Sebastian	Rider Amaya, Sebastian Martinez Medina, 3-B-2 ^e -2 SEVILLA	40612	248		RUSTICA	15/11/200 11:30
C-14.600- 161-C01	44	3	Roldan Galvez, Jose	Roldan Galvez, Jose Cervantes, 11 SANTAELLA (CÓRDOBA)	312692	539		RUSTICA	15/11/200 11:30
C-14.600- 163-C02	44	4	S.A.T. Romal	S.A.T. Romal Cervantes, 11 SANTAELLA (CÓRDOBA)	981709	1508	23188	RUSTICA	15/11/200 12:00
C-14.600- 170-C01	36	24	Rey Reina, Diego	Rey Reina, Diego El Fontanar SANTAELLA (CÓRDOBA)	147733	649		RUSTICA	15/11/200 12:00
C-14.600- 171-C00	36	26	Bermudo Hidalgo, Higinio	Bermudo Hidalgo, Higinio Santa Florentina, 13 Ptol 2-2ºA ÉCIJA (SEVILLA) ÉCIJA (SEVILLA)	51570	552		RUSTICA	15/11/200 12:00
C-14.600- 173-C02	36	39	Gomez Galvez, Angel	Gomez Galvez, Angel Alcaide y Lorite, 32 SANTAELLA (CÓRDOBA)	25908	334		RUSTICA	15/11/200 12:00
C-14.600- 181-C01	33	6	Agrofont, S.C.A. El Fontanar, 47 SANTAELLA (CÓRDOBA)	Agrofont, S.C.A. El Fontanar, 47 SANTAELLA (CÓRDOBA)	112276	213		RUSTICA	15/11/20 12:30
C-14.600- 192-C02	33	24	Gomez Garcia, Antonio Navajas, 14 ÉCIJA (SEVILLA)	Gomez Garcia, Antonio Navajas, 14 ÉCIJA (SEVILLA)	144866	729		RUSTICA	15/11/20 12:30
C-14.600- 195-C02	34	4	Godoy Ortega, Manuel	Godoy Ortega, Manuel Boca del Salado SANTAELLA (CÓRDOBA)	149470	338		RUSTICA	15/11/20 12:30
DEL 40:01: 0	ONCRE.				İ				
			DIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DE CARLOTA	RECHOS					
				RECHOS RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 -CÓRDOBA	41500	1662		RUSTICA	
C-14.170-	INICIPAI	L DE: LA	CARLOTA	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69	41500	1662 674		RUSTICA	16:30 14/11/20
C-14.170- 001-C00	18	213	RUIZ ALCALDE, PEDRO	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 - CÓRDOBA CEPEDELLO MORALES, MIGUEL CUARTO DEPARTAMENTO					16:30 14/11/20 16:30
C-14.170- 001-C00 C-14.170- 002-C00	18	213 214	RUIZ ALCALDE, PEDRO CEPEDELLO MORALES, MIGUEL	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 - CÓRDOBA CEPEDELLO MORALES, MIGUEL CUARTO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) REIFS MATA, GUILLERMO SEGUNDO DEPARTAMENTO	19980	674		RUSTICA	16:30 14/11/20 16:30 14/11/20 17:00
C-14.170- 002-C00 C-14.170- 016-C00 C-14.170-	18 18	213 214 56	RUIZ ALCALDE, PEDRO CEPEDELLO MORALES, MIGUEL REIFS MATA, GUILLERMO ESCRIBANO ESCRIBANO,	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 - CÓRDOBA CEPEDELLO MORALES, MIGUEL CUARTO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) REIFS MATA, GUILLERMO SEGUNDO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) ESCRIBANO ESCRIBANO, ROSARIO CAMINO POZO DEL MONTE, 22	19980	674		RUSTICA	14/11/20 16:30 14/11/20 17:00 14/11/20 17:00
C-14.170- 001-C00 C-14.170- 002-C00 C-14.170- 016-C00 C-14.170- 037-C00 C-14.170- 046-C00	18 18 14 13 DNCRE	213 214 56 327 326 TA E INC	RUIZ ALCALDE, PEDRO CEPEDELLO MORALES, MIGUEL REIFS MATA, GUILLERMO ESCRIBANO ESCRIBANO, ROSARIO	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 - CÓRDOBA CEPEDELLO MORALES, MIGUEL CUARTO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) REIFS MATA, GUILLERMO SEGUNDO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) ESCRIBANO ESCRIBANO, ROSARIO CAMINO POZO DEL MONTE, 22 14100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) ROMERO MONTES, ROSARIO BLOQUE CÓRDOBA, 1 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	19980 18224 56118	674 493 653		RUSTICA RUSTICA	14/11/20 16:30 14/11/20 17:00 14/11/20 17:00
C-14.170- 001-C00 C-14.170- 002-C00 C-14.170- 016-C00 C-14.170- 037-C00 C-14.170- 046-C00	18 18 14 13 DNCRE	213 214 56 327 326 TA E INC	RUIZ ALCALDE, PEDRO CEPEDELLO MORALES, MIGUEL REIFS MATA, GUILLERMO ESCRIBANO ESCRIBANO, ROSARIO ROMERO MONTES, ROSARIO	RUIZ ALCALDE, PEDRO C/ CIUDAD MONTILLA, 69 14.009 - CÓRDOBA CEPEDELLO MORALES, MIGUEL CUARTO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) REIFS MATA, GUILLERMO SEGUNDO DEPARTAMENTO 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) ESCRIBANO ESCRIBANO, ROSARIO CAMINO POZO DEL MONTE, 22 14100 LA CARLOTA (CÓRDOBA) ROMERO MONTES, ROSARIO BLOQUE CÓRDOBA, 1 14.100 LA CARLOTA (CÓRDOBA)	19980 18224 56118	674 493 653		RUSTICA RUSTICA	14/11/20 16:30 14/11/20 16:30 14/11/20 17:00 14/11/20 17:30

La Ministra. P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. BOE 3/11/04, Luis de Santiago Pérez.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL **DESARROLLO**

Núm. 9.902

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presente, por decreto de 4 de octubre de 2006 con el número 5127, ha dictado la resolución de la modalidad d y e de la convocatoria de cooperación internacional 2006 cuyo texto integro a continuación se transcribe

RESOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES D y E DE LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL **DESARROLLO 2006**

Transcurrido el plazo de alegaciones de diez días, según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se dicta el presente decreto de resolución de las modalidades D y E de la convocatoria de cooperación internacional al desarrollo 2006, de acuerdo con el artículo séptimo de la Ordenanza Específica de Cooperación Internacional.

1. Modalidad D: proyectos de ayuda humanitaria

De acuerdo con los criterios objetivos establecidos en la ordenanza específica de cooperación intenacional y los informes técnicos de los proyectos, la Comisión valora los proyetos presentados y les otorga la siguiente punutación

	Nombre de la ONG	Nombre del proyecto y País	Área Geográfica	Cantidad solicitada	Puntuación
1	Religiosas de María Inmaculada	Necesidades básicas para niñas y jovenes del Tercer Mundo	Bamako MALI	23.338,12	65
2	Asociación Anida	Casa de las cuatros culturas : programa de saneamiento para menores Bielorusos	Bielorussia	9.765,60	60
3	Asamblea de Cooperación por la paz	Proyecto de emergencia para la asistencia sanitaria de la población palestina en el Gobernorado de Ramallah (Cisjordania) mediante el suministro de medicamentos al hospital de la Media Luna Roja Palestina de Al-Bireh	Cisjordania PALESTINA	□12.792,89	60
4	PROYDE	Rehabilitación de las capacidades básicas y gestión para la reducción de riesgos en las comunidades rurales afectadas por la tormenta Stan en Concepción Tutuapa, Dpto. S. Marcos - GUATEMALA	S. Marcos GUATEMALA	□20.480,10	70
	Asociación Madre Coraje	Apoyo humanitario a Comunidades marginales de Perú	PERÚ	□9.000	45
6	URAFIKI	Prevención del SIDA entre los niños	Mangola TANZANIA	□14.946,97	80
7	Los amigos de Ouzal	Proyecto educativo de la bota	Quito ECUADOR	□ 29.583,40	55
8	Covide – Amve	Ollas comunes en Chile	CHILE	□17.884 , 24	35
9	Asociación Bujalanceña de Ayuda a Perú	Envío material humanitario a Perú	PERU	1800 EUROS	70

En consecuencia, serían financiados los siguientes proyectos y en las cantidades siguientes:

- PROYDE	20840 10 EUROS
-URAFIKI	14946'97 EUROS
-ASOCIACIÓN BUJALANCEÑA DE	
AYUDA A PERÚ	1800 EUROS
-RELIGIOSAS DE MARÍA INMACLILADA	3772'93 FUROS

2. MODALIDAD E: Proyectos de sensibilización y educación para la paz y la solidaridad: Se conceden los siguientes puntos a los proyectos presentados de acuerdo con los criterios establecidos por la ordenanza específica:

	Nombre de la ONG	Nombre del proyecto	Cantidad solicitada	PUNTUACIÓN
1	Los amigos de Ouzal	Vive la vida, no vivas la violencia	□7.412,57	65
2	Paz y desarrollo	Los objectivos de desarrollo del milenio ante un mundo vulnerable	□15.133,75	65
3	Asociación pro Inmigrantes de Córdoba – Andalucía Acoge	Jornadas Interculturales	□12.160	60
4	MAIZCA	Cuentos en el Morralito (el cuento como recurso didactico para educar en solidaridad)	□14.608	80
5	Asociación de voluntarios de acción social	Proyecto de sensibilización y educ. para la solidaridad "contigo compartimos cultura"	□12.311	65
6	Asociación Madre Coraje	Re ciclando Solidaridad – Córdoba	□3.560	70
7	IDEAS	La Provincia de Córdoba en la marcha global contra la explotación infantil	□8.210	90
8	Asamblea de cooperación por la paz	Programa de formación y sensibilización en cooperación al desarrollo	□11.063,93	50

9	Emisora Municipal de Andalucía	Un solo mundo: dos miradas	□14.840	55
10	CIC – Batá		□11.185	90
		V muestra documental y cine social la imagen del Sur		
11	Asociación medicus mundi Andalucía	Autobús del Milenio: viaje hacia la salud y el desarrollo	□11.000	50
12	Asociación de pluridiscapacidados y no disc. Arte Vida	Paz y solidaridad		Excluido por no presentación de proyecto
13	Asociación Bujalanceña de Ayuda a Perú	Palabras y dibujos para la igualdad	2450 euros	75

En consceuencia, tienen subvención los proyectos que a continuación se relacionan, quedando los demás sin financiación:

-IDEAS	8210 EUROS
-CIC-BATÁ	185 EUROS
-MAIZCA	14608 EUROS
-MADRE CORAJE	3560 EUROS
-ASOCIACIÓN BUJALANCEÑA AYUDA F	PERU.2450 EUROS
-AMIGOS DE OUZAL	
-ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ACCION SOC	CIAL5329 EUROS
-PAZ Y DESARROLLO	5329 EUROS

Contra la anterior resolución (o acuerdo, si se trata de órganos colegiados), que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial (o ante el Pleno, si se trata de una resolución de éste), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencios-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

- c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.
 - Lo que se hace público para general conocimiento
 - El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

Núm. 9.905

Por decreto de la Presidencia de fecha 02/10/2006 se ha procedido a la aprobación de las Bases del Concurso de Mieles Expomiel '06, de conformidad con lo estipulado en el Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba, Universidad y COAG Andalucía para la celebración de la Muestra Expomiel 2006 y 2007, con una dotación de 1800

El contenido de las Bases es el siguiente:

BASES CONCURSO DE MIELES EXPOMIEL'06

- 1. Podrán participar en el concurso todos aquellos titulares de una explotación apícola inscrita en el Registro General de Explotaciones Ganaderas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- 2. Se establecen dos modalidades de premios, mieles monoflorales y mieles multiflorales.

- 3. Los concursantes enviarán las muestras por triplicado, en envases de cristal nuevos de 500 gramos, sin ningún tipo de indicativo externo en el bote. Con cada número de registro sólo se podrá presentar una muestra de miel para cada premio (dos monoflorales y una multifloral como máximo).
- 4. Junto a las muestras se enviarán en un sobre cerrado los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro apícola, dirección, teléfono de contacto y tipo de miel.
- 5. Se realizarán análisis físico-químico, de residuos y/o polínico a las muestras antes de ser admitidas a concurso, excluyéndose aquellas que no estén de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Se otorgarán dos primeros premios y dos accésit en la modalidad de mieles monoflorales y un primer premio y un accésit en el caso de mieles multiflorales. Los primeros premios tendrán una dotación de 430 € y diploma para las mieles monoflorales y 340 € y diploma para la multiflorales. Asimismo los accésit se otorgarán con 210 € y diploma para las monoflorales y 180 € y diploma para las multiflorales. (Dichas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales que pudieran corresponder).
- 7. Todas las muestras serán remitidas a la oficina de COAG-Andalucía (Avenida Reino Unido,1-1ºB, 41.012 Sevilla) antes del 3 de noviembre de 2.006.
 - 8. Las muestras recibidas pasarán a poder de la organización.
- 9. Adjudicarán los premios un jurado compuesto por reconocidos expertos en la materia, designados por la organización y cuya composición se anunciará oportunamente.
- 10.El jurado podrá declarar desiertos algunos o todos los premios establecidos. Asimismo, podrá otorgar accésit o menciones especiales cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen.
- 11. La entrega de premios se realizará el día 18 de noviembre de 2.006, coincidiendo con la clausura de las X Jornadas Técnicas de Apicultura.
- 12.Los premios serán difundidos a través de los medios de comunicación y se autoriza a los ganadores a utilizar en la publicidad de promoción de sus mieles la referencia de los premios concedidos, utilizando el logotipo de Expomiel´06.
- 13.Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la organización y al fallo del Jurado que será inapelable.
- 14. La propuesta del Jurado se someterá a la resolución del órgano competente de Diputación Provincial para la asignación de premios y gasto correspondiente.

Córdoba a 4 de octubre de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL

Núm. 10.005

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Diputación el Convenio específico de Colaboración entre la Diputación de Córdoba, la Universidad de Córdoba y COAG-Andalucía para la realización de EXPOMIEL´06, queda abierto el plazo de solicitud para la adjudicación de stands en dicha Muestra de Apicultura.

Podrán solicitar stand:

- Apicultores y cooperativas apícolas registradas en el Registro de Apicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Envasadores que estén directamente ligados a la producción de miel y se atengan a la legislación vigente en cuanto a la comercialización de este producto y derivados de productos de la colmena.
- Productores de miel que ofrezcan artículos derivados de productos de la colmena.

MODO DE PARTICIPACIÓN

- Solicitud mediante escrito dirigido al Presidente de la Excma.
 Diputación Provincial de Córdoba.
- El precio público para la ocupación de los stands será de 60 €/módulo.
- Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará un proceso de asignación de stands teniendo en cuenta como criterio el nivel de producción considerándose inversamente proporcional (es decir se favorecerá a la hora de asignar los stands a los expositores que menor producción tengan). Dicho proceso concluirá con la comunicación a los solicitantes. La acepta-

ción definitiva como Expositor de las Firmas solicitantes queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de EXPOMIEL. La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands.

 La ubicación dentro del recinto ferial se efectuará mediante sorteo.

BASES DE OCUPACIÓN DE LOS STAND

- Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands que les serán comunicados por parte de la Diputación.
- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje.
- Durante el período de montaje del Stand, todo el material a utilizar debe permanecer dentro de los límites del espacio del mismo, dejando pasillos y zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza del recinto retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.
- Durante la celebración de la muestra no se podrá colocar en los pasillos ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.
- Los productos y objetos expuestos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la Muestra.
- La publicidad que desarrolle cada Expositor deberá evitar toda competencia desleal. El uso del anagrama y denominación de la Muestra están terminantemente prohibidos a terceros, salvo expresa autorización de la Diputación.
- El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Dirección, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.
- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Muestra.
- En los Stands sólo podrá exponerse miel o productos derivados de la colmena, siempre que no se trate de sucedáneos de la miel
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Diputación. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.
- La Diputación podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.
- La Dirección cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada Stand.
- No se autorizará la ocupación del espacio expositivo si no se tiene la correspondiente autorización de entrada.
- Para la entrada de materiales y objetos durante la celebración de EXPOMIEL, cada Expositor deberá solicitar un permiso individualizado de la Diputación, debiendo atenerse a los horarios que se marquen.
- Durante el período de desmontaje del Stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este período de desmontaje, el Expositor perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en Plaza de Colón, s/n, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas y sábados de 10:00 a 13:30 horas. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la fecha hasta el 3 de noviembre de 2006.

El modelo de solicitud junto con copia de las bases para la adjudicación de los stands podrán recogerse en la Oficina Provincial de Información y Atención al Ciudadano de la Diputación de Córdoba.

Córdoba a 4 de octubre de 2006.— La Diputada-Delegada de Medio Ambiente y Protección Civil, Francisca Carmona Alcántara.

AYUNTAMIENTOS

CARDEÑA

Núm. 8.833 A N U N C I O

Mediante Decreto de la Alcaldía Núm. 238/2006 de fecha 28 de agosto de 2006, se adopto el siguiente acuerdo:

Visto el Proyecto de Reparcelación con el objeto de llevar a cabo la justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución, contenida en el PP-UI, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cardeña, así como los informes técnicos y jurídicos, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Industrial PPUI, de las NNSS de Cardeña.

SEGUNDO.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

TERCERO.- Declarar extinguidas las cargas que resulten incompatibles con el contenido del Proyecto aprobado.

CUARTO.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio.

QUINTO.- Publicar el acuerdo en el BO de la Provincia, según lo previsto en el RD. 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la notificación del acto o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente áquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Cardeña a 28 de agosto de 2006.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

LUCENA

Núm. 9.491 A N U N C I O

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006 aprobó provisionalmente el expediente 7/06 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un suplemento de crédito para la financiación de determinados gastos corrientes del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lucena, 28 de septiembre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 9.492 A N U N C I O

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006 aprobó provisionalmente el expediente 8/06 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un suplemento de crédito para atender a la financiación de diferentes inversiones del Excmo. Avuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lucena, 28 de septiembre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aquilar.

MONTALBÁN

Núm. 9.511

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en Sesión Extraorordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2.006, aprobó inicialmente la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal número 15 Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Municipal .

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas citadas quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 3 de octubre de 2006.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

PUENTE GENIL

Núm. 9.898 A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2.006, acordó aprobar inicialmente la ampliación de la Ordenanza Reguladora de Construcciones, Instalaciones y Obras o Derribos con normas complementarias de aplicación en Paseo Romeral y otras calles, por lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia., a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 09 de octubre de 2006.— El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

Núm. 9.899 A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tramitación de expedientes para la concesión de licencias de apertura de actividades no sometidas a Prevención Ambiental, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia., a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 09 de octubre de 2006.— El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 9.901 A N U N C I O

Por acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 3 de Octubre de 2006 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas para la contratación de las obras de Rehabilitación de Cubierta de la Casa Consistorial, que se realizará por procedimiento abierto, mediante concurso.

Se convoca la licitación de dicha contratación con el siguiente contenido:

- Objeto: Rehabilitación de Cubierta de la Casa Consistorial de Villanueva del Duque, con ubicación en Plaza José Antonio nº 1.
 - Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación por concurso.
 - Tramitación: Urgente
 - Tipo de licitación: 51.559,49 ªuros.
 - Garantías:
 - a) Provisional: 1.031,19 auros.
 - b) Definitiva: 4% del importe adjudicado.
 - Plazo de Ejecución: Seis meses.
- Presentación de ofertas: Durante los trece días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Apertura de ofertas: El segundo día hábil al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Obtención de Documentación: En la Secretaría de la Corporación.

Villanueva del Duque, 6 de octubre de 2.006.— La Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.

OBEJO

Núm. 9.900 A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CERRO MURIANO por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CERRO MURIANO por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Obejo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 2006/275-SEC
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Construcción de pista polideportiva
- b) División por lotes y número: No procede
- c) Lugar de ejecución: Cerro Muriano, Obejo (Córdoba)
- d) Plazo de ejecución (meses): 3 meses
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.918'35 euros.
- 5. Garantía provisional: (2%) 1.998´36 €
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Obejo
- b) Domicilio: c/Iglesia nº 16 (Ayuntamiento de Obejo) y c/Vista Alegre s/n (Oficina Municipal de Cerro Muriano)
- c) Localidad (código postal): Obejo (14310), Cerro Muriano (14350)
- d) Teléfono: 957.36.90.42 (Obejo) y 957.35.02.82 (Cerro Muriano)
 - e) Telefax: 957.36.90.66
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 de octubre.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No procede
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de octubre
- b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Condiciones Administrativas
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Obejo
- 2. Domicilio: c/Iglesia nº 16 (Ayuntamiento de Obejo) y c/Vista Alegre s/n (Oficina Municipal de Cerro Muriano)
- 3. Localidad (código postal): Obejo (14310), Cerro Muriano (14350)
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Oficina Municipal de Cerro Muriano
 - b) Domicilio: c/Vista Alegre s/n
 - c) Localidad: Cerro Muriano (Obejo, Córdoba)
 - d) Fecha: 27 de octubre de 2006
 - e) Hora: 12:00

En Obejo, a 21 de septiembre de 2006.— La Alcaldesa, Mª Dolores López Cano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 4.207

Doña Encarnación Caballero Rosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 140/2006, a instancia de José Hernández Barroso, Carmen Hernández Barroso, Pilar Hernández Barroso y María Rosario Hernández Barroso, representados por el Procurador don Román Roldán de la Haba y asistido de la Letrada Carmen Santiago Reyes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca número 20.802, folio 60, tomo 755, libro 321 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba (Acera del Duende número 6 de Córdoba).

Finca número 20.800, folio 55, tomo 755, libro 638 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba (Acera del Duende número 7 de Córdoba).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 27 de abril de 2006.— La Secretaria Judicial, Encarnación Caballero Rosa.

Este Boletín ha sido impreso en PAPEL RECICLADO. Con ello esta Diputación contribuye a la CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA